



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000713/
COLBUN, 08/04/2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Alcaldicio Exento N°000871/20.04.18, que delega la facultad para firmar por orden del alcalde a don Oscar Guillermo Molina Silva.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°387.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor: **JORGE ALEXY RETAMAL PARADA.**, R.U.T.: 15.154.993-4, por \$200.000.- (Doscientos Mil pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente al Servicio de Arriendo de Camioneta más Conductor y Combustible incluidos, por un total de 5 días, durante el mes de abril de 2019, solicitado para Programa Chile Crece Contigo del Depto. de Salud Colbún.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio y especificaciones Técnicas.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo al **Programa Chile Crece Contigo**, cuenta: 215.22.09.003, Ítem: Arriendo de Vehículos, del presupuesto del Depto. de Salud Colbún.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



OSCAR MOLINA SILVA
Alcalde (s)

LUIS RINTO TRONCOSO